

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2021**

**Número de Inscripción: 1771**

**Número de Repertorio: 3782**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1771 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1707321608	LOPEZ HERRERA EDGAR PATRICIO	COMPRADOR
1707321616	LOPEZ HERRERA SANTIAGO ALEXANDER	COMPRADOR
1791811585001	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1-32-20-30-000	73849	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 12 agosto 2021

Fecha generación: jueves, 12 agosto 2021



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-002-000044300



20211308004P00814

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308004P00814						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2021, (12:59)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA TEAMCO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791811585001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DARWIN BYRON COOX PIN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ HERRERA SANTIAGO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707321616	ECUATORIANA	PETICIONARIO(A)	
Natural	LOPEZ HERRERA EDGAR PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707321608	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	SANTIAGO ALEXANDER LOPEZ HERRERA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	MANTA AZUL LOTE 30 MANZANA 20						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	22703.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

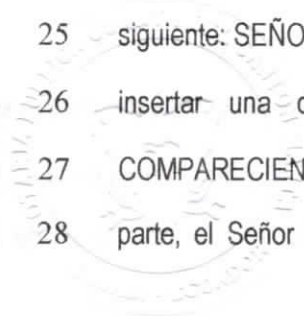
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA; OTORGADA POR EL SEÑOR DARWIN BYRON COOX PIN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A., A FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR PATRICIO LOPEZ HERRERA Y SANTIAGO ALEXANDER LOPEZ HERRERA. CUANTÍA: VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS COPIAS-.....**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta de julio del año dos mil veintiuno, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece a otorgar el presente instrumento, por una parte la COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. representada legalmente por el señor DARWIN BYRON COOX PIN en calidad de Gerente General, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, por la otra parte, por sus propios y personales derechos el señor SANTIAGO ALEXANDER LOPEZ HERRERA, y por los que representa del señor EDGAR PATRICIO LOPEZ HERRERA, en su calidad de apoderado general, según consta del poder que debidamente se adjunta a éste instrumento público, de estado civil casado, de profesión Licenciado. Los comparecientes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quienes de conocer personalmente previo la presentación de sus Cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de COMPRAVENTA, que van a celebrar a la que intervienen de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente Contrato de Compraventa, por una parte, el Señor DARWIN BYRON COOX PIN, en calidad de Gerente General de la Compañía

*Felipe Martínez Vera*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 INMOBILIARIA TEAMCO S.A., tal como consta del nombramiento que se adjunta como habilitante a  
2 este instrumento, entidad a la que más adelante para efectos de este contrato se la llamará "LA  
3 VENDEDORA"; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor SANTIAGO ALEXANDER LOPEZ  
4 HERRERA , y por los derechos que representa en su calidad de apoderado del señor EDGAR  
5 PATRICIO LOPEZ HERRERA , según consta del poder general que se adjunta a este contrato, a  
6 quien más adelante para efectos de este contrato se le llamará "EL COMPRADOR". Los  
7 comparecientes en sus calidades y representaciones ya invocadas declaran ser ecuatorianos, mayores  
8 de edad, de estado civil casados respectivamente, y plenamente capaces para contratar y obligarse,  
9 domiciliados en esta Ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Declara "LA VENDEDORA" a  
10 través de su Representante legal, ser legítima propietaria de un área de terreno, ubicado contiguo a en  
11 la Urbanización MANTAZUL, en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán, de la Parroquia y Cantón  
12 Manta, RESTRUCTURACION PARCELARIA. Aprobación de restructuración parcelaria de las  
manzanas DIECISEIS y VEINTE de la Urbanización Manta Azul, de acuerdo al Oficio No. O-USG&GD-  
PGL-2019-076 de Aprobación de restructuración parcelaria y según resolución administrativa número  
003-ALC-M-JOZC-2019 emitido y suscrito por el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del  
Cantón Manta de fecha 15 de enero de 2019, los lotes de las manzanas Dieciséis y Veinte.  
17 TERCERA: LINDEROS Y MEDIDAS DEL TERRENO DE LA COMPRAVENTA.- Con  
18 los antecedentes expuestos el señor DARWIN BYRON COOX PIN, en su calidad de Gerente General  
19 de la Compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A., vende, cede y transfiere a favor del señor SANTIAGO  
20 ALEXANDER LOPEZ HERRERA un lote de terreno signado con el número 30 de la Manzana 20 de la  
21 Urbanización MANTAZUL, ubicado contiguo a la Urbanización MANTAZUL en la vía a San Mateo,  
22 Barrio Valle de Gavilán de la parroquia y Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes:  
23 POR EL FRENTE: 9,63 metros y lindera con calle Publica.; ATRAS: : 10,02 Metros y lindera con lote  
24 31.; POR EL COSTADO DERECHO: : 21.88 metros y lindera con el lote 28.; POR EL COSTADO  
25 IZQUIERDO: : 20,18 metros y lindera con lotes 32. Teniendo un área total de: DOSCIENTOS  
26 CINCO CON CERO DOS METROS CUADRADOS (205,02M2).- El Lote de terreno está ubicado en  
27 la manzana 20 cuyas medidas y linderos fueron descritos en líneas anteriores y que forman parte de la  
28 Urbanización denominada "Mantazul", ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán de la

*TEAMCO*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



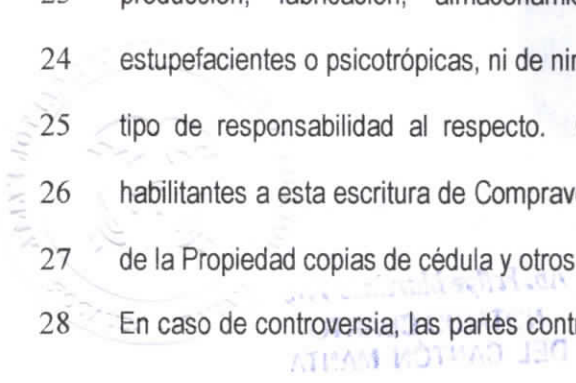
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 Parroquia y Cantón Manta. CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados y  
2 por medio de este instrumento público, la Inmobiliaria TEAMCO S.A., representada legalmente por el  
3 señor DARWIN BYRON COOX PIN, vende y enajena a perpetuidad sin reservarse nada para sí, a  
4 favor de los compradores señores SANTIAGO ALEXANDER LOPEZ HERRERA y EDGAR PATRICIO  
5 LOPEZ HERRERA, en sus calidades ya invocadas, quien a su vez adquiere el lote de terreno  
6 singularizado en la cláusula tercera de este instrumento. QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente  
7 compraventa, se lo fija de acuerdo al avalúo Municipal, esto es la cantidad de USD 22.703.91  
8 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TRES CON NOVENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMÉRICA) valor que la vendedora recibe a su entera satisfacción; y, sin tener en lo  
10 posterior EL COMPRADOR hacer a la compañía vendedora, ningún reclamo por este concepto.  
11 SEXTA: SANEAMIENTO.- Se reitera que, la transferencia de dominio del inmueble objeto de esta  
12 negociación se la realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes  
13 al momento libre de gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio, de  
conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que se  
agrega como documento habilitante, comprometiéndose "la Vendedora" al saneamiento legal, en los  
términos del Artículo 1777 del Código Civil vigente. Además, los Comparecientes de común acuerdo  
establecen, sin embargo que en esta escritura se singulariza las medidas y linderos del lote de terreno,  
así como su superficie total; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no  
será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al  
pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados. SEPTIMA: ORIGEN LÍCITO  
DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA declara bajo juramento que los fondos que ha utilizado  
para la presente negociación tiene origen licito, verificable y no tienen relación con el cultivo,  
producción, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de sustancias  
estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la ley; en tal virtud asume cualquier  
tipo de responsabilidad al respecto. OCTAVA: HABILITANTES.- Se agregan como documentos  
habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificados de solvencia de Registro  
de la Propiedad copias de cédula y otros. NOVENA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-  
28 En caso de controversia, las partes contratantes renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio

*Felipe Martínez Vera*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 y se someten al trámite de mediación prevista en la Ley de Arbitraje y Mediación, que se sustanciará  
2 en el Centro de Mediación de la ciudad de Manta, de conformidad con el procedimiento establecido en  
3 la referida ley. DECIMA: GASTOS.- Los gastos e impuestos que demande la celebración del presente  
4 contrato, inclusive los honorarios por la elaboración de la minuta de compraventa y su inscripción en el  
5 Registro de la Propiedad correspondiente. serán pagados por LA PARTE COMPRADORA, a  
6 excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que será de cuenta y cargo de LA PARTE  
7 VENDEDORA. DECIMA PRIMERA: En caso de conflictos, las partes renuncian a fuero y domicilio y  
8 se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta. DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCION.-  
9 De conformidad con el establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera de  
10 los otorgantes quedan facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de  
11 la Propiedad del contrato contenido en este instrumento. LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario se  
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.  
13 (firmado) Abogado Xavier Izurieta Cruz C. Matrícula número 6.238 C.A.P.- Hasta aquí la minuta, que  
14 por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, previa lectura  
15 que yo el Notario, les di en alta y clara voz de principio a fin, firmando conmigo el Notario Público, De  
16 lo cual doy fe.-----

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Firma manuscrita]*

DARWIN BYRON COOX PIN  
C.C. # 131018991-3. GERENTE GENERAL.-  
COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A.  
RUC: 1791811585001. VENDEDOR.-



SANTIAGO ALEXANDER LOPEZ HERRERA  
C.C. # 170732161-6. COMPRADOR.-



*[Firma manuscrita]*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

**BANCO PICHINCHA**

Transferencia exitosa 

Has transferido \$2.50

De la cuenta: CTE9621  
A la cuenta: 300117XXXX  
Beneficiario: Bcegobierno Provincial ...  
Banco destino: Banecuador B.P.  
Correo: -

Cuando: 30 jul. 2021  
Nro. comprobante: 8225273

Pago alcabalas santiago López



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

N° 072021-038765

Manta, martes 27 julio 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-32-20-30-000 perteneciente a INMOBILIARIA TEAMCO S.A. con C.C. 1791811585001 ubicada en MANTA AZUL MZ 20 LOTE 30 BARRIO MANTA AZUL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,703.91 VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES 91/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: jueves 26 agosto 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



139375V99MNOO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2021/031986**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 07/27/2021

Por: 295.15

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 07/27/2021

**Tipo de Transacción:**

COMPRAVENTA

VE-351451



**Tradente-Vendedor:** INMOBILIARIA TEAMCO S.A

Identificación: 1791811585001

Teléfono: 0995329058

Correo: darwcoox@gmail.com

**Adquiriente-Comprador:** LOPEZ HERRERA SANTIAGO ALEXANDER

Identificación: 1707321616

Teléfono:

Correo: santiagolopez330@yahoo.com

Detalle:

**PREDIO:**

Fecha adquisición: 01/02/2002

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-32-20-30-000

22703.91

205.02

MANTAAZULMZ20LOTE30

22,703.91

**Observación:**

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	227.04	0.00	0.00	227.04
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	68.11	0.00	0.00	68.11
<b>Total=&gt;</b>		<b>295.15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>295.15</b>

Saldo a Pagar



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2021/031987**

**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 07/27/2021

Por: 5.85

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 07/27/2021



Contribuyente: INMOBILIARIA TEAMCO S.A

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1791811585001

Teléfono: 0995329058

Correo: darwcoox@gmail.com

Dirección: 11 Y 12 1137 AV. 4 y NULL

Detalle:

Base Imponible: 22155.71

VE-451451



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: INMOBILIARIA TEAMCO S.A

Identificación: 1791811585001

Teléfono: 0995329058

Correo: darwcoox@gmail.com

Adquiriente-Comprador: LOPEZ HERRERA SANTIAGO ALEXANDER

Identificación: 1707321616

Teléfono:

Correo: santiagolopez330@yahoo.com

Detalle:

**PREDIO:** Fecha adquisición: 01/02/2002

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-32-20-30-000

22703.91

205.02

MANTA AZUL MZ20 LOTE 30

22,703.91

Observación:

PREDIO ACTUALIZADO DESDE EL PORTAL CIUDADANO

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	5.85	0.00	0.00	5.85
<b>Total=&gt;</b>		<b>5.85</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.85</b>

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	22,703.91
PRECIO DE ADQUISICIÓN	548.20
DIFERENCIA BRUTA	22,155.71
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	22,155.71
AÑOS TRANSCURRIDOS	21,509.50
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	646.21
IMP. CAUSADO	4.85
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>5.85</b>

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

73849

**Certificado de Solvencia**



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015696  
Certifico hasta el día 2021-07-21:

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif.Predial:  
Fecha de Apertura: viernes, 03 julio 2020  
Información Municipal:  
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:** 21,88 Lote 30 de la Manzana 20 de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Area total 205,02m2.

**Frente:** 9,63 metros y lindera con calle Publica.

**Atras:** 10,02 Metros y lindera con lote 31.

**Derecho:** 21,88 metros y lindera con el lote 28.

**Izquierdo:** 20,18 metros y lindera con lotes 32.

**SOLVENCIA:** EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312 viernes, 01 febrero 2002	2532	2541
PLANOS	PLANOS	5 viernes, 04 abril 2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4 jueves, 12 febrero 2004	5	15
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA	858 miércoles, 21 noviembre 2018	1	1
PLANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	1 martes, 22 enero 2019	3	63

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 5 ] DACION EN PAGO

Inscrito el: viernes, 01 febrero 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 diciembre 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DACION EN PAGO. FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	viernes, 26 octubre 2001	32416	32422
COMPRA VENTA	2755	viernes, 26 octubre 2001	32399	32415

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 5 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 04 abril 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 febrero 2003

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Del inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	viernes, 01 febrero 2002	2532	2541

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 5 ] PLANOS

Inscrito el: jueves, 12 febrero 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 enero 2004

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Protocolización de Planos , La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta los lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21. Los lotes dejados en Garantía para el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura son los correspondiente a la Manzana # 20, siendo los siguientes: Manzana 20 lotes 01, 02, 03, 04, 0, 06, 07, 08 y 09.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	viernes, 01 febrero 2002	2532	2541
PLANOS	5	viernes, 04 abril 2003	1	1

**Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[ 4 / 5 ] LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA

Inscrito el: miércoles, 21 noviembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Número de Inscripción : 858

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7713

Folio Final : 1

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LIBERACIÓN EN ÁREAS DE GARANTÍAS.- Oficio No. 512-ALC-M-JOZC-2018. Siendo los lotes a liberar los siguientes: LOTES (1,2,3,4,5,6,7,8) de la Manzana 16 y los lotes de la Manzana 20, (1,2,3,4,5,6,7,8,9). Quedando en garantía los lotes 1,2,3,4, de la MANZANA 24. los mismos que serán liberados una vez que se culmine con el 100% de las obras de infraestructura básica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	TEAMCO S.A		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	jueves, 12 febrero 2004	5	15

Registro de : PLANOS

[ 5 / 5 ] RESTRUCTURACION PARCELARIA

Inscrito el: martes, 22 enero 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 enero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTRUCTURACION PARCELARIA. Aprobacion de restructuracion parcelaria de las manzanas DIECISEIS y VEINTE de la Urbanizacion Manta Azul, de acuerdo al Oficio No. O-USG&GD-PGL-2019-076 de Aprobacion de restructuracion parcelaria y segun resolucioin administrativa numero 003-ALC-M-JOZC-2019 emitido y suscrito por el Alcalde del Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton Manta de fecha 15 de enero de 2019, los lotes de las manzanas Dieciseis y Veinte.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TEAMCO S.A		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	3
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-07-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMOBILIARIA TEAMCO SA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015696 certifico hasta el día 2021-07-21, la Ficha Registral Número: 73849.

*[Handwritten Signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exeptó que se  
diara un traspaso de dominio o se  
emitéra un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 3 7 6 A P O V 4 P H



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 072021-038537**

N° ELECTRÓNICO : 211987

**Fecha:** 2021-07-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-32-20-30-000

Ubicado en: MANTA AZUL MZ 20 LOTE 30

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 205.02 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1791811585001	INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 22,703.91

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 22,703.91

SON: VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES 91/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

*[Handwritten Signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



139146XORDXTQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2021-07-30 14:15:31**



Desde 1890  
al servicio  
de la COMUNIDAD

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890  
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001  
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE  
INGRESO A CAJA  
000022121

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
41428	2021/07/22 16:13	22/07/2021 04:13:00p.m.	686113	
A FAVOR DE COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. C.I.: 1791811585001				

## CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 2626

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
		USD 3.00
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>TESORERO(A) _____</p> <p>SUBTOTAL 1 3.00</p> <p>SUBTOTAL 2 3.00</p> <p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL



*[Handwritten signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/08/21



**N° 072021-038053**

Manta, lunes 19 julio 2021



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INMOBILIARIA TEAMCO SA** con cédula de ciudadanía No. **1791811585001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: jueves 19 agosto 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1386626K7XXDS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

131018991-3

CELULA DE CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
COOX PIN DARWIN BYRON  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
VERONICA BEATRIZ LOPEZ PILLASAGUA




BACHILLERATO ESTUDIANTE V23434242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
COOX VICENTE GENESELO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PIN ALEJIA AUXILIADORA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2015-07-16  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-07-16





CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021


PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCION: 2  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA  
ZONA: 2  
JUNTA No. 0003 MASCULINO  
COOX PIN DARWIN BYRON

N. 96091965  
EX19109913




CIUDADANATO

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED  
SARABO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



*R. Moya*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1310189913

**Nombres del ciudadano:** COOX PIN DARWIN BYRON

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 13 DE NOVIEMBRE DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LOPEZ PILLASAGUA VERONICA BEATRIZ

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE FEBRERO DE 2002

**Nombres del padre:** COOX VICENTE GENERELDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** PIN ALEJA AUXILIADORA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE JULIO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 211-605-38672



211-605-38672

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor  
**COOX PIN DARWIN BYRON**  
Presente.-



De mi consideración:

Cúmpleme con informarle que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A. celebrada el día 25 de octubre del 2019, tuvo el acierto de elegir a usted en calidad de Gerente General de la misma, por un periodo estatutario de dos años, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

La compañía fue constituida mediante escritura pública el día 24 de septiembre de 2001, ante el Notario Trigésimo segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución 01.Q.IJ.5297, e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de Noviembre del mismo año y mediante resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0667 de 17 de Marzo del 2017 fue aprobada el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Manta e inscrita en el registro mercantil el 11 de octubre del 2017 con número de inscripción 278.

Según el artículo vigésimo primero del Estatuto Social, el gerente general ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lilian Viviana Cano Garzón  
Secretario

Manta, a 25 de Octubre del 2019

Yo **COOX PIN DARWIN BYRON** Acepto el cargo de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A. para la cual he sido nombrado por la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

**COOX PIN DARWIN BYRON**  
**GERENTE GENERAL**  
C.I. 131018991-3



TRÁMITE NÚMERO: 6041



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1127
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA TEAMCO S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COOX PIN DARWIN BYRON
IDENTIFICACIÓN	1310189913
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

### 2. DATOS ADICIONALES:

INSC. DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE QUITO; CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIA. INSC. 278, REP. 3676, F. 11/10/2017. REV. RB, INSC. EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALEACIÓN. OFICINA #40



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO S.A



En la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte y uno, siendo las 11h00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A, en el local donde mantiene sus oficinas en la ciudad de Manta, ubicada en la urbanización Playa Alta, vía a Santa Marianita, de la parroquia Santa Marianita y cantón Manta, con la concurrencia del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA en su calidad de Accionista, el señor DARWIN BYRON COOX PIN, en calidad de Accionista, la señora LUISA ARIANNA REYES PONCE como secretaria Ad-Hoc, y quienes constituyen el 100% del capital accionario, con el fin de tratar el único punto del orden del día:


**UNICO PUNTO:** Autorizar al señor DARWIN BYRON COOX PIN para realizar todos los trámites pertinentes relacionados a la compraventa a favor del señor LOPEZ HERRERA SANTIAGO ALEXANDER del lote de terreno signado con el número 30 de la manzana 20 de la Urbanización MantAzul, propiedad de la Compañía Inmobiliaria TEAMCO S.A, ubicada vía a San Mateo, barrio Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta.

El señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, pide la palabra y considera necesario e imprescindible se conceda la autorización al Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria TEAMCO S.A para que se proceda a la venta del lote de terreno antes mencionado a favor del señor LOPEZ HERRERA SANTIAGO ALEXANDER del lote de terreno signado con el número 30 de la manzana 20 de la Urbanización MantAzul.

Los accionistas de la compañía aprueban y ratifican el único punto del orden día, y resuelven por unanimidad aceptar se conceda la autorización al Representante de la Compañía para para que se proceda a la venta del lote de terreno antes a favor del señor LOPEZ HERRERA SANTIAGO ALEXANDER del lote de terreno signado con el número 30 de la manzana 20 de la Urbanización MantAzul.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto a tratar, se declara concluida esta normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas. Firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto. - FDO). JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA.- Accionista. FDO). DARWIN BYRON COOX PIN.- Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía y a la que me remito en caso de ser necesario.

  
**TEAMCO S.A**  
RUC: 1791811585001  
LUISA ARIANNA REYES PONCE  
**SECRETARIA AD-HOC**  
FIRMA AUTORIZADA

MANTA, 30 DE JULIO DEL 2021

CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANIA



LOPEZ  
HERRERA  
NOMBRES  
SANTIAGO ALEXANDER

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
06 JUL 1970  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
SAN BLAS  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
HOMBRE  
No DOCUMENTO  
005337209  
FECHA DE VENCIMIENTO  
26 MAY 2031  
MEDIAN  
578994

NUL1707321616



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LOPEZ JARRIN LUIS OCTAVIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HERRERA SALAZAR HILDA GRACIELA  
ESTADO CIVIL  
CASADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE  
SANTOS SOLORZANO DECCY JESSENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
CHONE 26 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR  
V4344V4242  
TIPO SANGRE O+

DONANTE  
No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0053372095<<<<<<1707321616  
7007064M3105283ECU<NO<DONANTE3  
LOPEZ<HERRERA<<SANTIAGO<ALEXAN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



CNE

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
CANTÓN: CHONE  
PARROQUIA: CHONE  
ZONA:  
JURATA No. 0034 MASCULINO



LOPEZ HERRERA SANTIAGO ALEXANDER

Josón Lopez



*[Handwritten signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707321816

Nombres del ciudadano: LOPEZ HERRERA SANTIAGO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS SOLORZANO DECCY JESSENIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: LOPEZ JARRIN LUIS OCTAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA SALAZAR HILDA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2021

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 211-602-50571



211-602-50571

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





102444

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



4786  
L21 15/624  
**PODER GENERAL**

**OTORGADA POR:**

**EDGAR PATRICIO LOPEZ HERRERA**

**A FAVOR DE:**

**SANTIAGO ALEXANDER LOPEZ HERRERA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS AR 3C, H<sup>e</sup>, SC**

**Escritura No. 014726**



"En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y uno de septiembre del dos mil seis, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **EDGAR PATRICIO LOPEZ HERRERA**, soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar y obligarse, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de New Jersey de los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quién de conocer doy fe y me pide, que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de **Poder General**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **EDGAR PATRICIO LOPEZ HERRERA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, el



compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en New Jersey, de los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratarse y obligarse. **SEGUNDA: OBJETO: PODER GENERAL.**- El compareciente señor **EDGAR PATRICIO LOPEZ HERRERA**, libre y voluntariamente, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor **SANTIAGO ALEXANDER LOPEZ HERRERA**, con número de cédula número: uno siete cero siete tres dos uno seis uno guión seis, para que a nombre y representación de su mandante pueda realizar los siguientes actos y contratos: a) Para que el mandatario a nombre de su mandante pueda administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, que tiene o pueda adquirir el poderdante. b) El mandatario a nombre de su mandante, podrá suscribir cualquier clase de contratos, sean estos públicos o privados, y ante cualquier funcionario, autoridad, institución o con personas particulares, entrándose de escrituras públicas podrán comparecer ante un Notario Público a suscribir las mismas; contratos tales como de compra, venta, adjudicaciones, constitución y cancelación de Hipotecas, mutuos hipotecarios, hipotecas abiertas cesión de derechos y acciones, realizar, aceptar, y repudiar donaciones, particiones, comodatos, aclaratorias, rectificatorias, ampliatorias,

102445

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHAGON

QUITO - ECUADOR



modificatorias, cancelar patrimonio familiar, suscribir posesiones efectivas, constituir contratos de arrendamiento, anticresis, de trabajo, levantar cualquier prohibición de enajenar que pese sobre los bienes, pudiendo para esto, comparecer ante cualquier entidad pública como privada, respecto de bienes muebles e inmuebles - de propiedad del mandante, cancelando los correspondientes impuestos de ser necesario en cada caso. c) El mandatario a nombre de su mandante, podrá abrir cuentas corrientes o de ahorro en cualquier banco, cooperativa Mutualista u otra entidad que se encuentre bajo el sistema financiero y bancario, pudiendo realizar sobre éstas, depósitos, o retiro de dineros de las mismas, así como también de las Cuentas Corrientes o de Ahorros que actualmente posee el mandante, suscribiendo los documentos que sean necesarios. El mandante a nombre de su mandatario podrá solicitar préstamos, créditos, sobregiros ante cualquiera de dichas instituciones crediticias, concediendo en garantía para tales efectos, los bienes muebles o inmuebles, de mandante, garantías que pueden ser hipotecaria, prendaria, personal o de cualquier otra indole. d) El mandatario a nombre de su mandante, podrá suscribir recibos, facturas, letras de cambio, pagarés, pólizas o cualquier otro documento de cargo o descargo. e) Podrá intervenir, sea como actor o demandado, en cualquier clase de juicios y en las instancias que

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



sean, suscribiendo los escritos de demandas, contestándolas o allanándose a las mismas, juicios estos que pueden ser: Civiles, penales, laborales, administrativos, de inquilinato, mercantiles, de tránsito, de menores o de cualquier otra clase o naturaleza, suscribiendo el o los documentos que para cada caso sean necesarios; además podrá comparecer ante cualquier Notario Público con el fin de efectuar todas las diligencias que de conformidad con la reforma o la Ley Notarial están los Notarios facultados para elaborar. f) Para que el mandatario pueda obtener el record policial en las oficinas respectivas de la Policía Nacional. g) Para que el mandatario pueda comparecer a cualquier embajada asentada en el Ecuador y realice los trámites que requiera la presencia del mandante; h) En fin el mandatario podrá realizar cualquier trámite legal o administrativo o judicial a favor del mandante.

**TERCERA:** El mandatario queda facultado por su mandante, para delegar total o parcialmente el presente Mandato a favor de una persona de su entera confianza, y para efectos de la PROCURACION JUDICIAL, El mandatario podrá designar a un abogado en libre ejercicio profesional, pero única y exclusivamente para efectos de la Procuración Judicial, de conformidad con la Ley, para que no sea la falta de estipulación y que no conste en el presente mandato, lo que abste el fiel cumplimiento del mismo,

102447

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHAGON**

QUITO - ECUADOR



inclusive el mandatario queda investido de facultades constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil como: Transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. **CUARTA:** El presente Mandato tendrá plena validez, hasta cuando sea legalmente revocado.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía es indeterminada.- Presente el compareciente, declara que acepta el total contenido del presente Instrumento Público, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus intereses. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y mejor instrumentación del presente documento público, redactada y firmada la minuta que antecede por el señor Doctor Juan Guaño, con matrícula profesional número noventa sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente al compareciente, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



*Edgar Patricio Lopez Herrera*

SR. EDGAR PATRICIO LOPEZ HERRERA

c.c. 170732160-8.



EL NOTARIO,



REC  
ELI  
DIR  
ESC  
A FA  
RE  
CA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION



CIUDADANIA: 170732161-5  
 HERRERA SANTIAGO ALEXANDER  
 QUITO/SAN BLAS  
 QUITO 1970  
 001-1 0187 09973 M  
 QUITO  
 SUAREZ 1970



102446

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR  
 LUIS ANTONIO LOPEZ  
 HILDA BRANDELLA HERRERA  
 QUITO  
 20/18/2018

REN 1203213  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 170732160-8  
 HERRERA EDGAR PATRICIO  
 QUITO/SAN BLAS  
 QUITO  
 001-1 0963 01523 M  
 QUITO  
 SUAREZ 1965



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR  
 EMPLEADO PUBLICO  
 LUIS LOPEZ  
 HILDA HERRERA  
 QUITO  
 20/09/2018

REN 2078121  
 Pch



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 de Pichincha República del Ecuador  
 PATRICIO que esta es PIEL COPIA del  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 fin y que acto seguido lo devolví al interesado



21 SEP 2006  
 D. Gonzalo Benjamín Chavón  
 NOTARIO





Factura: 001-002-000101134



20211701016001501

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701016001501

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2021, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ HERRERA SANTIAGO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707321616
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2006
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTIAGO ALEXANDER LOPEZ HERRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	000000000000000000000000000000

OBSERVACIONES:

*Pablo Arturo Vasquez Menbez*  
 NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENBEZ  
 NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20211701016001501



MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2021, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO HAY CONSTANCIA DE QUE HAYA SIDO REVOCADO EL PODER GENERAL Y SIGUE VIGENTE HASTA LA PRESENTE FECHA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	102444

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ HERRERA SANTIAGO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707321616
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	102444



Se otorgó ante el Doctor **Gonzalo Román Chacón**, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero en cuatro fojas útiles esta **DÉCIMA** copia certificada de la escritura de Poder General, otorgado por **EDGAR PATRICIO LÓPEZ HERRERA**, a favor de **SANTIAGO ALEXANDER LÓPEZ HERRERA**; y a petición de Santiago Alexander López Herrera con número de cédula 170732161-6; legalmente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de Julio del dos mil veintiuno.



*Pablo A. Vásquez Méndez*

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura de Poder General, otorgado **EDGAR PATRICIO LÓPEZ HERRERA**, a favor de **SANTIAGO ALEXANDER LÓPEZ HERRERA**; celebrado el veintiuno de septiembre del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, no hay constancia de que haya sido revocado el poder, y sigue vigente hasta la presente fecha.- Quito; a veintiséis de Julio del dos mil veintiuno.



*Pablo A. Vásquez Méndez*

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

1 REPÚBLICA DEL ECUADOR



2 NOTARÍA CUARTA  
3 DEL CANTÓN MANTA



4 Ab. Felipe Ernesto  
5 Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

**Ab. Felipe Martínez Vera**  
**NOTARIO CUARTO**  
**DEL CANTÓN MANTA**